

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso de Notificación y Respuesta PAC-DR-21-4811 de 08-06-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 25-06-2021

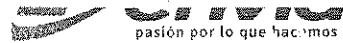
Se retira el: 06-07-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 07-07-2021



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

NOV  
31



Lic.Mintic 001368 del 4/6/2020  
Vigilada y Controlada por Mintic  
CIU 4923 Transporte de Mercancia  
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011471508

LVANES SAS. NIT. 800.185.306-4  
Cipal: Carrera 88 # 17B-10 Bogota  
Licion al usuario Tel (1)7943670  
x.envia.co

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CUFE  
Somos Autorretenedores Resolucion:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolucion:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ADMISION 17/06/2021 09:18		ORIGEN: CARTAGENA		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG.DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
MITE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		UNIDADES 1		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo	
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		CEDULA / TIT / NIT 900074102-5		COD. POSTAL ORIGEN 130005450		CUENTA: 83-001-0001247		INTENTO DE ENTREGA	
6455481		RECEBE LOS SABADOS: SI		PESO (gramos) 1000		No Reside No.35		1	
A MAIRA CECILIA MONTES MORELO		PESO VOL 1		Dir. errada No.34		Otros (Nov Operativa/cerrado)		2	
BARRIO LAS BRISAS TRANSV. 46 B 49 A 46.		PESO A COBRAR(Kg) 1		Fecha de devolucion al remitente		Observaciones en la entrega:		Guia complementaria de devolucion	
3046631493		VALOR DECLARADO 10000		D: M: A: F: M:		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
TEXTO GUIA		VAL SERV ME 0		FLETE VARIABLE 0		Observaciones en la entrega:		Fecha estimada de entrega: 18/06/2021	
bre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS 0		Observaciones en la entrega:		D: M: A: F: M:	
		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		TOTAL FLETE 0		Observaciones en la entrega:			
		CARTAPORTE:NO		Fecha estimada de entrega: 18/06/2021		Observaciones en la entrega:			

Envia expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones ubicadas en los de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripcion de este documento. Para la prestacion del PQR remitirse a la pagina web o al PBR (1)7943670

ENVIA COLVANES S.A.S. Empresa de Remite que Anunciada en la Ley 1551 de 2012, normas complementarias, Actas de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la de sus familiares en esta Guía, así recibirán el resultado del servicio contratado, diligencia de novedades y reclamos, y sus comentarios únicamente a los representantes del servicio a quienes se les va a hacer la entrega de cualquier mercancía. Para la prestación de PQR remitirse a la pagina web www.envia.com.co o a la línea telefónica: 7943670



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Mintic 001368 del 4/6/2020  
Vigilada y Controlada por Mintic  
CIU 4923 Transporte de Mercancia  
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011471508

LVANES SAS. NIT. 800.185.306-4  
Cipal: Carrera 88 # 17B-10 Bogota  
Licion al usuario (5) 6439490  
x.envia.co

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CUFE  
Somos Autorretenedores Resolucion:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolucion:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ADMISION 17/06/2021 09:18		ORIGEN: CARTAGENA		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG.DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
MITE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		UNIDADES 1		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo	
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		CEDULA / TIT / NIT 900074102-5		COD. POSTAL ORIGEN 130005450		CUENTA: 83-001-0001247		INTENTO DE ENTREGA	
6455481		RECEBE LOS SABADOS: SI		PESO (gramos) 1000		No Reside No.35		1	
A MAIRA CECILIA MONTES MORELO		PESO VOL 1		Dir. errada No.34		Otros (Nov Operativa/cerrado)		2	
BARRIO LAS BRISAS TRANSV. 46 B 49 A 46.		PESO A COBRAR(Kg) 1		Fecha de devolucion al remitente		Observaciones en la entrega:		Guia complementaria de devolucion	
3046631493		VALOR DECLARADO 10000		D: M: A: F: M:		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
TEXTO GUIA		VAL SERV ME 0		FLETE VARIABLE 0		Observaciones en la entrega:		Fecha estimada de entrega: 18/06/2021	
bre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS 0		Observaciones en la entrega:		D: M: A: F: M:	
		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		TOTAL FLETE 0		Observaciones en la entrega:			
		CARTAPORTE:NO		Fecha estimada de entrega: 18/06/2021		Observaciones en la entrega:			

Envia expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones ubicadas en los de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripcion de este documento. Para la prestacion del PQR remitirse a la pagina web o al PBR (1)7943670

ENVIA COLVANES S.A.S. Empresa de Remite que Anunciada en la Ley 1551 de 2012, normas complementarias, Actas de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la de sus familiares en esta Guía, así recibirán el resultado del servicio contratado, diligencia de novedades y reclamos, y sus comentarios únicamente a los representantes del servicio a quienes se les va a hacer la entrega de cualquier mercancía. Para la prestación de PQR remitirse a la pagina web www.envia.com.co o a la línea telefónica: 7943670



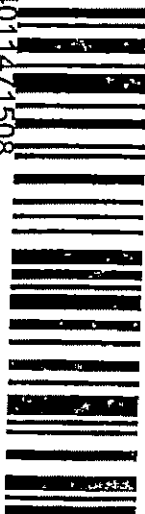
LVANES SAS NIT 900.185.906-4  
 Calle Carrera 88 # 170-10 Bogotá  
 Colombia Teléfono (5) 6438490  
 M. Aniversario

Lic. Min. Transporte 00580 de marzo 14/2000  
 Lic. Minic 001368 del 4/8/2020  
 Vigencia y Controlada por Minic  
 CUI 4923 Transporte de Mercadería  
 CUI 5520 Mensajería Expresa

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

D.E 83

CUFE CREDITO 834017471508



Somos Autorizados Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:5061 Dic/2020  
 Agencia Balmaceda de IVA

ADMISSION 17/06/2021 09:18 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR  
 NIT: PACARIBE SA ESPOT0401 CENTRO DE COSTO 010401

REG. DESTINO: CARTAGENA  
 CAUSAL DE DEVOLUCION

CITA ENTREGA:  
 Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de ambos

6435481 CEDULA 711/NIT 900074102-5 COD. POSTAL ORIGEN 130005450 CUENTA: 83-001-0001247  
 MAIRA CECILIA MONTES MORENO BARRIO LAS BRISAS TRANSV. 46 B 49 A 46.

UNIDADES 1  
 PESO (gramos) 1000  
 PESO VOL. 1  
 PESO A COBRAR(Kg) 1

Desconocido	No.31	1	2
Retenido	No.44	1	2
No Resido	No.35	1	2
No Reclamado	No.40	1	2
Dir. errada	No.34	1	2
Otros (Nºv Operativa/cerrado)		1	2

1	INTENTO DE ENTREGA	DI:	ME:	RF:
2		DI:	ME:	RF:

3046631493 CEDULA 711/NIT COD. POSTAL RECIBE LOS SABADOS: SI-  
 TEXTO GUIA

VALOR DECLARADO 10000  
 VAL SERV ME 0  
 FLETE VARIABLE 0  
 OTROS 0  
 TOTAL FLETE 0

Fecha de devolución al remitente  
 Observaciones en la entrega:

Guía complementaria de devolución  
 Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:  
**AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA**

CARTAPORTENO

Fecha estimada de entrega: 18/06/2021

Fecha: 25-06-2021



PACARIBE S.A. E.S.P.  
 NIT: 900074102-5  
 Recibido

Este documento es una copia de la información registrada en el sistema de la empresa. No es válido para fines legales. Para la prestación del servicio de mensajería expresa, el cliente debe declarar el contenido de la mercancía y el valor de la misma. El cliente es responsable de la declaración de la mercancía y el valor de la misma. Para la prestación del servicio de mensajería expresa, el cliente debe declarar el contenido de la mercancía y el valor de la misma. El cliente es responsable de la declaración de la mercancía y el valor de la misma.

FORNARI

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

**USUARIO: MAIRA CECILIA MONTES MORELO**

Atención N° 83157

Fecha: 01 de Junio de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-4811 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 08 de Junio de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena de Indias, 17 de Junio de 2021



**ANA MARÍA CHACÓN ANGULO**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_ CC. No. \_\_\_\_\_

Cartagena de Indias, 08 de Junio de 2021

PAC-DR-21-4811

Señor(a)  
**MAIRA CECILIA MONTES MORELO**  
Dir. Notificación: Barrió las brisas transv. 46 b 49 a 46.  
Teléfono: 3046631493  
Cartagena de Indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 83157 PÓLIZA N° 303098.

Cordial Saludo:

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día 01 de Junio de 2021 en los siguientes términos:

#### CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Buenos días señores pacaribe , yo cliente 303098, informo que el apartamento en palmas de salamanca Bloque B 121, se encuentra desocupado Agradezco no sean cobrados estos servicios debido a que no se está viviendo.-mayce-22@hotmail.com-APLICAR DESDE MAYO- CONSUMO MAYO 10M3.

#### LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Para dar respuesta a la solicitud del usuario, se hace necesario tener en cuenta la verificación realizada al inmueble través de nuestra visita técnica el día 01 de Junio de 2021, en el cual se constató lo siguiente:

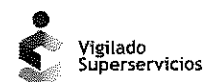
**Póliza (s) N° 303098** : Se evidencia una (1) unidad independiente de uso Residencial Estrato 2 en estado: Desocupado.

De acuerdo a lo anterior es procedente aplicar la tarifa por desocupación en los meses **MAYO, JUNIO Y JULIO de 2021**. Este beneficio consiste en que al predio solo se le cobra el valor del cargo fijo, el cual se encuentra asociado a las actividades de: **Comercialización del servicio, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, instalación y mantenimiento de cestas y lavado de áreas públicas** de conformidad con lo establecido en la resolución CRA 720 de 2015. Estas actividades se prestan para el interés común de la ciudad, razón por la cual su rubro no depende de que las actividades de aseo se realicen en un sector determinado, sino de que se garantice su prestación en la ciudad en general o en su mayoría, si las condiciones técnicas lo permiten. Se busca, que a partir de la integralidad en la prestación del servicio de aseo y por lo tanto en la tarifa, se logre una continuidad y sostenibilidad en la limpieza de las áreas públicas de los centros urbanos del país. La incorporación de estos costos en la tarifa, se soporta en que son actividades que se realizan en las vías y áreas públicas de los centros urbanos, y así como el componente de barrido, benefician a todos los ciudadanos por igual; razón por la cual, sus costos deben ser asumidos por todos los suscriptores.

El servicio de aseo es totalmente independiente de los demás servicios públicos, por lo tanto, su prestación no depende de que en el predio existan o no contadores y/o medidores, o que exista suspensión del servicio de acueducto y alcantarillado, ya que el concepto de **Suspensión** acuerdo a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 142 de 1994, no opera para el servicio de aseo, debido entre otros, al factor de continuidad que debe caracterizar el servicio, los motivos de salubridad pública y de política ambiental que revisten al mismo; emerge aquí la diferencia frente a los demás servicios públicos de que trata la Ley 142 de 1994.

---

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5  
Los Alpes Transversal 73 No. 31i – 140  
Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482  
Email: gerencia@pacaribe.com  
Cartagena de Indias – Colombia.



La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, y para seguir obteniendo el beneficio de la tarifa de predio desocupado, es pertinente que el usuario reporte la desocupación del inmueble cada tres (3) meses en caso de que continúe en esta condición y de esta manera la empresa podrá verificar la desocupación; la cual como control se realiza mes a mes para poder determinar la viabilidad de reportar dichas novedades en la facturación del usuario.

Aclaremos que el valor facturado se encuentra acorde a la tarifa asignada al usuario de acuerdo a la metodología tarifaria de la resolución CRA 720-15, es decir si el usuario no reporta la desocupación la empresa factura la tarifa completa del servicio. Es importante Recordar que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en **CONCEPTO 194 de 2005**, señaló que: "Cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informó a la empresa.". Por tanto, debe quedar claro que la normatividad vigente y aplicable al tema, impone al usuario el deber de informar oportunamente a la empresa cualquier cambio o novedad de destinación y/o uso del inmueble, que afecte o modifique la prestación del servicio y facturación del mismo. También es importante aclarar el procedimiento establecido por la CRA y corroborado por el ente de vigilancia y control SSPD el cual establece que el usuario tiene la obligación de notificar ante la empresa sobre la sobre la desocupación del inmueble una vez el inmueble se encuentre en estado de desocupación y por tanto en estos casos no es pertinente exigir el reintegro de las facturaciones anteriores, ya que no aplican retroactivos.

Aclaremos también que conforme al inciso 3° del artículo 154 de la Ley 142 de 1994 en ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo [www.pacaribe.com](http://www.pacaribe.com) donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com) También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext 400 y 441.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. Los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com)



**ANA MARÍA CHACÓN A.**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P

NOTIFICACIÓN PERSONAL:

HOY \_\_\_\_\_ SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS, PACARIBE S.A. E.S.P. NOTIFICA LA DECISIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO PAC-DR-21-4811.

FIRMA RECIBIDO: \_\_\_\_\_ IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_